

La Asociación Protectora Hogar de Niños aclara su situación institucional y reafirma su compromiso con la comunidad de 25 de Mayo

La Asociación Protectora Hogar de Niños informa a la comunidad que nunca perdió su personería jurídica, la cual se encuentra registrada bajo Legajo N° 8/2941 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. No obstante, y a solicitud del propio Intendente Municipal a comienzos del año 2024, se inició un proceso de normalización institucional como parte de un ejercicio responsable de regularización administrativa.

El día 12 de julio de 2024, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, mediante resolución dictada en el expediente N° 21.209-254684, reconoció formalmente a la Comisión Normalizadora de la entidad, integrada por socios y socias empadronados conforme al estatuto vigente. Dicha Comisión fue constituida legalmente y cuenta con facultades expresas para realizar todos los actos de administración necesarios para la subsistencia y representación institucional. Esta información es pública y puede ser consultada libremente a través del sitio web oficial de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, tal como se expresó en la carta documento de fecha 04/09/2024.

Asimismo, con fecha 30 de agosto de 2024, la Asociación presentó por mesa de entradas (como lo venía realizando todos los años) de la Municipalidad toda la documentación respaldatoria exigida, incluyendo acta de asamblea, constancia de inscripción en AFIP, balances y estados contables, en cumplimiento con los compromisos asumidos y con plena transparencia institucional. La presentación fue registrada bajo Mesa de Entradas N° 4118-05434 con fecha 30/08/2024.

A pesar de ello, la Municipalidad continuó ocupando el inmueble durante todo ese período, recibiendo presentaciones, manteniendo reuniones y haciendo uso del espacio tanto para el funcionamiento de la Ayudantía Fiscal como de la Secretaría de Desarrollo Social. Esta conducta revela una contradicción evidente: por un lado, se cuestiona públicamente la legalidad de la situación, pero por otro, se sostiene la ocupación durante meses, lo que deja en evidencia que no existía impedimento real ni jurídico que justificara tal contradicción.

Frente a versiones públicas que cuestionan la legitimidad de la entidad o su capacidad para celebrar convenios y percibir fondos, corresponde dejar en claro que tanto la representación como la legalidad de la actuación institucional han sido acreditadas ante el organismo de control provincial competente.

Además, mediante carta documento enviada el 4 de septiembre de 2024 y recepcionada el 5 de septiembre de 2024, la Asociación rechazó formalmente la postura adoptada por el Departamento Ejecutivo Municipal, reiteró el cumplimiento integral de todos los requisitos legales, informó su estado vigente de personería jurídica y dejó expresa constancia de las reuniones mantenidas, los compromisos asumidos por el propio Municipio y la documentación entregada oportunamente.

Por todo ello, resultan infundadas, y profundamente injustas las manifestaciones que pretenden instalar una supuesta irregularidad como excusa para interrumpir el pago de un alquiler que el propio Municipio reconoció durante más de una década y cuya continuidad fue ratificada en encuentros recientes. Más aún, en este contexto, se suma la decisión unilateral del Intendente Municipal de dar de baja el convenio de colaboración vigente con la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, decisión en la cual esta Asociación no ha tenido participación alguna ni relación directa o indirecta.

Cabe señalar que, en paralelo, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia había iniciado una licitación (Expte. PG.SA-1224-23-77) para contratar el inmueble de calle 27 N° 1244, en la cual la Asociación cumplió con todos los requisitos exigidos, incluyendo la documentación institucional y la tasación oficial del inmueble. Sin embargo, cuando aún se encontraba en tratativas para definir el valor locativo, la Procuración resolvió dar de baja el proceso y anticipar el cierre de la Ayudantía Fiscal, decisión que excede completamente a esta Asociación.

La Asociación Protectora Hogar de Niños no busca confrontaciones, pero tampoco va a permitir el descrédito injustificado de una labor comunitaria sostenida durante más de 70 años. Reafirmamos nuestro compromiso con la legalidad, la transparencia y el servicio público que desde siempre nos ha caracterizado.

Se adjuntan para su respaldo: Nota presentada por mesa de entradas el 30/08/2024; Carta documento de fecha 04/09/2024

FIRMAN COMISIÓN NORMALIZADORA reconocida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas:

MUNDIÑANO Matilde Renee, GONZALEZ Celia Encarnación, ORIBE Roberto Oscar, BURNES Margarita Susana, PELOSSO Stella Maris, DI SALVO Jose María, GRIZZUTTI Marta, BURNES Mirta, FALDUTTO Fabio Marcelo, FELICE Rubén, TONELLI Martín Guillermo, ALVADO María Teresa, ACEVEDO Mirta.